

Área de Auditoría**Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán**Auditoría al Desempeño
Número
2025-02-OIC-12-NCG-ADE-002**Sector:** Salud.**Ente Fiscalizado:** Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).**Unidad Fiscalizada:** Dirección de Enseñanza

No. de Oficio SABG/420/OICSLUD/AI/462/2025

Asunto: Se notifica Resultados Finales de la Auditoría al Desempeño 2025-02-OIC-12-NCG-ADE-002

DR. JOSÉ SIFUENTES OSORNO
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
Av. Vasco de Quiroga No. 15, Colonia Belisario Domínguez,
Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14080, Ciudad de México.
Presente



Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2025

En relación con la Orden del Acto de Fiscalización núm. 2025-02-OIC-12-NCG-ADE-002, notificada con el oficio número SABG/420/OICSLUD/AI/277/2025 de fecha 10 de septiembre de 2025, y de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción XIII, 37, fracciones I, IV, VIII, IX, XLI y XLVI, y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal vigente; 6, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de marzo de 2006 y su última reforma del 30 de abril de 2024; 305, 306, 307, 309 y 311, fracciones V y VI, de su Reglamento; 2, apartado B fracción I incisos a) y d), 69, fracción I, 70, fracciones VI, VII y XXX, 73 fracción IV y 76, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, y su última reforma publicada en el DOF el 21 de marzo de 2025; 4, fracción II, 6, 7, 25 y 26 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020, y modificadas mediante Acuerdo divulgado en el mismo medio el 8 de diciembre de 2022; y 1, fracción XVIII, inciso a), subinciso xvi), del Acuerdo por el que se determina la organización y coordinación de los Órganos Internos de Control y Unidades de Responsabilidades, publicado en el DOF el 16 de enero de 2025, y su modificación publicada en el DOF el 4 de agosto de 2025, se envía el Informe de Resultados Finales de la Auditoría al Desempeño número 2025-02-OIC-12-NCG-ADE-002, practicada a la Dirección de Enseñanza del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

El objetivo de la Auditoría fue "Constatar el cumplimiento de los objetivos del Programa Presupuestario E010 "Formación y capacitación de recursos humanos para la salud", con eficiencia, eficacia y economía durante el ejercicio 2024 de conformidad con la normatividad aplicable", en la Dirección de Enseñanza, cuyo periodo de revisión fue el comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024.

Con el análisis de la información y documentación recibida durante la Auditoría al Desempeño número 2025-02-OIC-12-NCG-ADE-002, proporcionada por la Dirección de Enseñanza, se determinaron 4 resultados preliminares, con un total de 4 hallazgos, posteriores a las pruebas sustantivas y de cumplimiento realizadas, sobre las aclaraciones y documentales adicionales que fueron proporcionadas por el área auditada para aclarar, confirmar desvirtuar los hallazgos preliminares antes mencionados, los resultados y los 4 hallazgos fueron ratificados, generándose 4 Cédulas de Resultados Definitivos, en las que se establecieron las acciones con un total de 10 Recomendaciones al Desempeño, mismos que previamente fueron comentados y aceptados por los servidores públicos responsables de su atención, determinándolos como resultados definitivos, los cuales se enlistan a continuación:

Resultado 1. Carencia o desactualización de manuales y/o normatividad interna en la materia
✓ Hallazgo 1. Normatividad regulatoria del Programa Presupuestario E010 desactualizada.

Resultado 2. Inadecuado control de las actividades que realizan las áreas.

2025
La Mujer
Indígena

Área de Auditoría

Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

Página No. 2 de 2

Auditoría al Desempeño
Número
2025-02-OIC-12-NCG-ADE-002

Sector: Salud.

Ente Fiscalizado: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

Unidad Fiscalizada: Dirección de Enseñanza

- ✓ Hallazgo 2.-Omisión e inconsistencia documental que impiden evaluar la eficacia y el cumplimiento del Programa Presupuestario E010.

Resultado 3. Irregularidades en la ministración de recursos o proyectos o programas.

- ✓ Hallazgo 3.- Inconsistencias entre las cifras reportadas y la evidencia documental que integran los indicadores del Programa Presupuestario E010.

Resultado 4. Operación programático presupuestario del PP E010.

- ✓ Hallazgo 4.- Deficiencias en la clasificación presupuestal del Programa E 010.

Por lo anterior, se solicita nos informe sobre las medidas que realizará para la implementación de las acciones para atender las recomendaciones al desempeño conforme a los términos establecidos en las Cédulas de Resultados Definitivos, las cuales se deben atender en un plazo máximo de **45 (cuarenta y cinco) días hábiles** posteriores a su formalización, plazo que será improrrogable de conformidad con los artículos 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 70, fracción VIII, y 76, fracción III, del DECRETO por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2024 y su última reforma publicada en el mismo medio de difusión el 21 de marzo de 2025; y 30 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020 y su reforma del 8 de diciembre de 2022. Se anexan las Cédulas de Resultados Definitivos.

Adicionalmente, comunico a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento del cumplimiento a las recomendaciones al desempeño señaladas en la Cédula de Resultados Definitivos, para determinar e informar el resultado del seguimiento, en tiempo y forma de las acciones promovidas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 y 33 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020, y modificadas mediante Acuerdo divulgado el 8 de diciembre de 2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL ÁREA

LIC. MAURICIO ALEJANDRO OROZCO MOLINA

Elaboró: C.P. Marco Antonio Orozco Mayer
Revisó: Lic. José Antonio Aguirre Yárritu

C.c.p. Lic. Abel Emilio Castorena Martínez. - Titular de la Unidad de Vigilancia 1 en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. -
Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México. - Para su conocimiento.
C. P. Marco Antonio Orozco Mayer. - Jefe de la Oficina de Representación en el INCMNSZ. - Para expediente.